

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCIÓN NO. 06-C-DIC-703

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA."** otorgada ante el notario Séptimo del cantón Cuenca el 18 de Octubre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 490-IC-CI y 1028-DJ-06 de 15 y 16 de Noviembre del 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Séptimo y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 NOV. 2006


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 4781

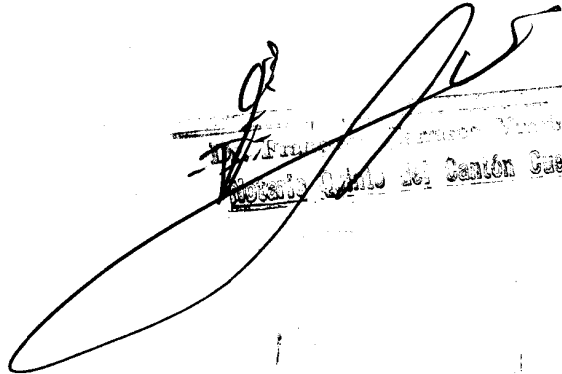
Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución,

Cuenca, Noviembre 28 del 2006

El Notario:

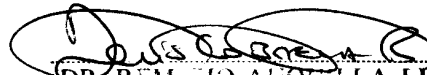

Dr. Rubén Feijó
NOTARIO 7mo.
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que, he dando cumplimiento a lo dispuesto en la
presente Resolución
Cuenca, a 29 de Noviembre del 2006.
Cuenca - ECUADOR


Dr. Remigio Auquella Lucero
Registro Oficial del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 507.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Noviembre del 2006.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

